

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20125960066	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L.	Hora de envío :	10:09:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según Bases:

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO

4.3 Registro sanitario o Certificado de registro Sanitario Vigente

NOTA 2: En caso algún producto o Requiera Registro Sanitario. el postor deberá adjunta el listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente.....ofertado, o Documento*.....

* Considerar que este documento no podrá tener una antigüedad mayor a tres (03) año

Sobre el Particular, el 21 de Abril 2023 Digemid ha actualizado y publicado un Nuevo Listado de productos que a la Fecha no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario, motivo por el cual las Droguerías han tenido que actualizar y ampliar sus Registros Sanitario,

En base a lo manifestado se solicita al ilustre Comité de Selección que al integrar las bases se pueda establecer la vigencia para los Productos que no Requieran Registro Sanitario a partir del 21 de abril 2023 y no una vigencia mínima de 3 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 4.3 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección Acoge parcialmente la observación e indica que para los Productos que no Requieran Registro Sanitario deberán tener una vigencia mínima de 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para los Productos que no Requieran Registro Sanitario deberán tener una vigencia mínima de 2 años.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20125960066	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L.	Hora de envío :	10:09:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Segun Bases

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a)

h) Hoja Resumen de Presentación del dispositivo medico ofertado y vigencia mínima (Anexo D)

i) Declaración Jurada del Equipo en Cesión en uso conforme a las especificaciones Técnicas de ESSALUD (Anexo D-1)

Sin embargo para el Contenido de las Ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta se ha omitido su presentación obligatoria del Anexo D y anexo D1, lo que no permitiría una adecuada evaluación de los requisitos solicitados

En base a lo manifestado se solicita al ilustre Comité de Selección que al integrar las bases se pueda incluir estos Anexos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. II **Literal:** 2.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección No acoge la Observación y le aclara al participante que el Anexo D y D1 son documentos que se presentaran para el Perfeccionamiento del Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20125960066	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS NACHACCOV E.I.R.L.	Hora de envío :	10:09:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Segun Bases

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

k) Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F)

Sin embargo el documento solicitado es netamente para su Uso para el Ingreso de los Productos a su Institución, ya que uno de los requisitos para su llenado es el Numero de Guia, Numero de Lote y Fecha de Vencimiento, los cuales recién se podría saber a la hora de su Internamiento y no ha la firma del Contrato

En base a lo manifestado se solicita al ilustre Comité de Selección que al integrar las bases se pueda excluir o omitir este requisito del anexo F

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. II **Literal:** 2.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección Acoge la observación, Se suprime de los documentos para perfeccionamiento de Contrato e indica que el Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa (Anexo F) se presentara al momento de internar los reactivos en Almacén Central de la RPL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de los documentos para perfeccionamiento de Contrato e indica que el Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa (Anexo F) se presentara al momento de internar los reactivos en Almacén Central de la RPL.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAHA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observación:

En el numeral 1.5 - Sistema de Contratación del Capítulo I - Generalidades de las Bases, se establece que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de precios unitarios.

De acuerdo con el literal b) del artículo 35° del Reglamento, se establece que este sistema de contratación es "aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas." (Opinión N° 115-2019-DTN)

Asimismo, en la Opinión N° 058-2021/DTN se indica lo siguiente: "Como se aprecia, una Entidad ¿luego de analizar las circunstancias particulares de su necesidad, así como la naturaleza y características de la prestación¿ puede contratar la prestación de servicios bajo el sistema de precios unitarios cuando no puede definir con exactitud la cantidad o magnitud de las prestaciones requeridas, por lo que el postor formulará su oferta en función a las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección, las cuales se valorizarán de acuerdo a su ejecución real en un plazo determinado."

Sin embargo, en el numeral 3.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III - Requerimiento, se determina con claridad los productos y las cantidades requeridas por cada uno de ellos. De igual manera, en el numeral 9 - Plazo de Entrega del Capítulo III - Requerimiento, la Entidad establece con claridad la periodicidad del suministro (una sola entrega).

En ese sentido, observamos las Bases y solicitamos que se modifique el sistema de contratación a SUMA ALZADA por corresponder a un procedimiento de selección en el que las cantidades y magnitudes están claramente definidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5. **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección No acoge la observación si bien es cierto se estima la cantidad a contratar; esta es referencial, puesto que la cantidad real a suministrarse se determinará durante la ejecución contractual, siendo que el pago se realizará en función de la cantidad efectivamente consumida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAHA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observación:

Según el literal j), del numeral 2.2.1.1. - Documentos para la admisión de la oferta, del Cap. II Del Procedimiento de Selección, se indica que:

"(...) Documentos para la admisión de la oferta

j) Manual de Instrucciones de Uso o Inserto".

Sin embargo, no se hace ninguna presición adicional, ni la finalidad que tiene la presentación de dicho documento, es recién en el numeral 4.6., en lo referido al requerimiento (pag. 41), se indica que:

"Respecto al Manual de Instrucciones de Uso - los participantes deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas tanto del producto como del equipo ofertado en cesión en uso, (...)"

Pero no se indica cuales son las EE.TT. que son materia de acreditación, por tal motivo, no se tiene certeza de cuales son los criterios que se tomaran para evaluar las ofertas. Siendo así, se requiere dicha aclaración para no generar vicios en el presente procedimiento de selección.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el área usuaria, aclare cuales son las características técnicas que deben ser acreditadas, con la finalidad de no generar inconvenientes la momento de la presentación de las ofertas.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** j **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que deben acreditar para los Reactivos Presentación, características y metodología y para el ECU :

Tipo, metodología, performance y muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAHA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observación:

Según el literal B - Experiencia del postor en la especialidad, en el numeral 3.2. - Requisitos de calificación, Cap. III, se indica que:

"(...) se consideran bienes similares a los siguientes: Cualquier reactivo perteneciente a la especialidad de Inmuhistoquímica en Anatomía Patológica".

De lo indicado, se observa que los bienes similares son reactivos muy específicos que no todos los postores tenemos un historial de venta, pero si otros reactivos de laboratorio que podrían hacer las veces de bienes similares, con lo que se permitiría mayor concurrencia de postores

En concordancia con el principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, debería considerarse la acreditación de experiencia en bienes similares, permitiendo estos sean reactivos de Laboratorio en general. Con la finalidad de aumentar el número de postores en la presente convocatoria.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el Área Usuaria, permita la acreditación de la experiencia con montos facturados por la venta de reactivos de laboratorio en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** B **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que la experiencia del postor debe ser reactivos para Anatomía Patológica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:58:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los literales e, f, g, h, i, j, se menciona los documentos a ser presentados, sin mayor indicación, por lo que, para evitar interpretaciones erradas por parte de los participantes e incluso del mismo Comité de Selección, es necesario que se haga referencia que los citados documentos sean acorde a lo establecido en el Requerimiento que figura en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

El Comité de Selección incorporará la nota correspondiente a efecto de que los documentos solicitados se encuentren en función de lo señalado en el requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e,f,g,h,i, **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que los documentos solicitados en los literales e, f, g, h, i, j (documentos de presentación obligatoria) serán de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales Capítulo III de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:58:58

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para Perfeccionamiento del Contrato, se ha incluido el literal k) Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F), sin embargo, se observa que el citado Anexo F (página 60) corresponde a una Acta que se genera al momento de la entrega de los bienes, es decir, durante la ejecución contractual, motivo por el cual no puede ser requerido como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, situación previa a la ejecución contractual.

El Comité de Selección, tomando en cuenta lo señalado, retirará este documento del listado de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección Acoge la observación, Se suprime de los documentos para perfeccionamiento de Contrato e indica que el Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa (Anexo F) se presentara al momento de internar los reactivos en Almacén Central de la RPL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de los documentos para perfeccionamiento de Contrato e indica que el Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa (Anexo F) se presentara al momento de internar los reactivos en Almacén Central de la RPL.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:58:58

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el acápite 4.6 del requerimiento, referido al Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), se hace mención a que este documento servirá para acreditar las especificaciones técnicas del producto como del equipo, por lo que se infiere que bastaría consignar la parte pertinente del inserto que permita evidenciar el cumplimiento de la especificación técnica, y por tanto, no sería necesario presentar la totalidad del inserto.

El comité de selección podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara al participante que es correcta su apreciación bastaría consignar la parte pertinente del inserto que permita evidenciar el cumplimiento de la especificación técnica, y por tanto, no sería necesario presentar la totalidad del inserto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:58:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el acápite 4.6 del requerimiento, referido al Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), se hace mención a que este documento servirá para acreditar las especificaciones técnicas del producto como del equipo, sin embargo, no se ha precisado que especificación técnica será acreditada con este documento o los demás mencionados, siendo esto necesario de acuerdo a lo establecido en las Bases Estandarizadas vigentes.

El comité de selección podría precisar la especificación técnica que sería materia de acreditación con este tipo de documentos, entendiendo a su vez que las demás especificaciones técnicas se considerarán acreditadas a través del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que deben acreditar para los Reactivos Presentación, características y metodología y para el ECU :

Tipo, metodología, performance y muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan que el Software de Interface a implementar deberá cubrir todos los requerimientos del sistema del Laboratorio del Hospital (LIS Hospital) tanto para la recepción de Ordenes como envío de resultados.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al Comité Especial por favor confirmar con qué LIS cuenta el laboratorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 6 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que Essalud tiene el sistema ESSI, al cual debe conectarse el software de interface.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan que el Software de Interface a implementar deberá cubrir todos los requerimientos del sistema del Laboratorio del Hospital (LIS Hospital) tanto para la recepción de Ordenes como envío de resultados.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al Comité Especial por favor confirmar que la interface es solo para envío de Ordenes y no para la gestión del caso dentro del laboratorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 6 Página: 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que, el Software de Interface a implementar deberá cubrir todos los requerimientos del sistema del Laboratorio del Hospital (ESSI Hospital) tanto para la recepción de Ordenes como envío de resultados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan que el Laboratorio Ofertante deberá asumir la instalación de los equipos antes mencionados, así como también de:

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al Comité Especial por favor confirmar cuantos puntos de red serán requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que se requiere de cuatro (04) puntos de red, que se interconecte con el sistema de del laboratorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAHA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan que el Laboratorio Ofertante deberá asumir la instalación de los equipos antes mencionados, así como también de:

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al Comité Especial por favor confirmar cuantos puntos de red serán requeridos para cable de fibra óptica y para cable de red.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que de acuerdo a la realidad del servicio sera requerido cuatro (04) puntos para cable de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan
7.- Del Hardware Condicionado a Equipo en Cesión de Uso
incluir computadoras, impresoras, etiquetera de barras.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al Comité Especial por favor confirmar cuantas computadoras, etiqueteras de barras e impresoras deberán ser incluidas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 7 Página: 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que se requiere 01 computadora, 01 etiquetera y 01 impresora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

El literal B) del numeral 3.1 de las Bases Administrativas dispone con relación al Requisito de Calificación ¿ Experiencia del Postor que esta se debe acreditar con ¿Cualquier reactivo perteneciente a la Especialidad de Inmunohistoquímica en Anatomía Patológica¿.

Sobre el particular, el requisito requerido en las Bases Administrativas Originales vulnera la normativa de contrataciones con el Estado, conforme se expone a continuación:

1. El principio de Libertad de concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 (en adelante, ¿Ley¿) dispone que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen.
2. Asimismo, el principio de Competencia contenido en el literal e) del artículo 2 de la Ley establece que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.
3. Por su parte, el literal b) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de Suministro de Bienes aprobadas mediante Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE (en adelante, ¿las Bases Estándares de la Directiva¿) establece expresamente lo siguiente:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

4. Es decir, las Bases Estándares de la Directiva disponen que la experiencia del postor en la especialidad deberá ser acreditada por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

5. En este caso, el objeto del presente proceso establecido en el numeral 1.2 de las Bases Administrativas responde a la Adquisición de Reactivos de Inmunohistoquímica con ECU ¿ Servicio de Anatomía Patológica.

6. Siendo así, las Bases Administrativas Originales contrariamente a lo establecido en las Bases Estándares de la Directiva establecen, únicamente, permiten acreditar la experiencia del postor con bienes iguales al objeto de la convocatoria, no permitiendo la acreditación con la venta de bienes similares tales como la venta de reactivos en Bioquímica y/o Inmunología y/o Hematología y/o Biología molecular en tiempo real.

7. En este caso, las Bases deben incluir los bienes similares a las especialidades de INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU ¿ SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA para acreditar la experiencia del postor, como es el caso en la venta de los siguientes bienes venta de reactivos en Bioquímica y/o Inmunología y/o Hematología y/o Biología molecular en tiempo real.

8. En este punto, resulta oportuno traer a colación que el OSCE mediante Opinión N° 001-2017/DTN ha establecido que es responsabilidad de la Entidad determinar los bienes ¿similares¿ que se requieren contratar conforme a la naturaleza del proceso. Copiamos extracto respectivo:

¿(...) Por su parte, se entenderá como bienes ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta. En ese sentido, es responsabilidad de cada Entidad

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

determinar, para cada caso en concreto, si los bienes que se requieren contratar poseen características y/o condiciones idénticas o similares, a efectos de agruparlos correctamente dentro de un mismo objeto contractual, y esa forma, evitar la configuración de un fraccionamiento indebido. (...)¿ (El subrayado y resaltado es nuestro).

A partir de lo expuesto, observamos las Bases Administrativas, las cuales vulneran los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia de la Ley y el literal b) del numeral 3.1 de Bases Estándares de la Directiva, solicitando se agregue los bienes similares al objeto de la convocatoria a fin de que los postores acrediten la experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que la experiencia del postor debe ser reactivos para Anatomía Patológica en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

j) Manual de Instrucciones de Uso o Inserto.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no ha definido las características que se acreditarán con Manual de instrucciones de uso o inserto o cartas o documentos emitidos por el fabricante conforme a los lineamientos de las Bases Estándar

Entendemos que para demostrar que los reactivos ofertados cumplen con las EETT solicitadas se acreditará con Manual de instrucciones de uso o inserto o cartas o documentos emitidos por el fabricante para demostrar sus características respecto a:

REACTIVO:

- Presentación (respecto a tiempo de expiración también podrá aceptarse carta de compromiso de canje por vencimiento).
- Características
- Metodología/Usos

Las demás EETT de Essalud serán acreditadas con el Anexo 3 Declaración Jurada de cumplimiento de EETT

CONSULTA:

Consultamos al comité, Confirmar si nuestra apreciación es correcta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que deben acreditar para los Reactivos Presentación, características y metodología y para el ECU :

Tipo, metodología, performance y muestra. Con respecto al tiempo de expiración no se aceptan cartas de compromiso de canje por vencimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

j) Manual de Instrucciones de Uso o Inserto.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no ha definido las características que se acreditarán con Manual de instrucciones de uso o inserto o cartas o documentos emitidos por el fabricante conforme a los lineamientos de las Bases Estándar

Entendemos que para demostrar que los reactivos ofertados cumplen con las EETT solicitadas se acreditará con Manual de instrucciones de uso o inserto o cartas o documentos emitidos por el fabricante para demostrar sus características respecto a:

EQUIPO EN CESIÓN DE USO:

- Tipo
- Metodología
- Performance
- Característica
- Muestra

Las demás EETT de Essalud serán acreditadas con el Anexo 3 Declaración Jurada de cumplimiento de EETT

CONSULTA:

Consultamos al comité, Confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** j) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección aclara que deben acreditar para los Reactivos Presentación, características y metodología y para el ECU :

Tipo, metodología, performance y muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-14-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHISTOQUIMICA CON ECU-SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA HNAAA

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	09/01/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:25:39

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F)

Observamos que el acta de verificación cualitativa ¿ cuantitativa (Anexo F) debe ser trasladado a la etapa de ejecución contractual, es decir junto con la entrega de los productos, debido que para la etapa de firma de contrato no contaremos con la información de N°OC, N° Contrato, GR, N° Lote, etc, siendo que la 1era entrega Del producto y del equipo cedido en cesión de uso debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva, previa suscripción del contrato.

Por lo antes expuesto, en caso de resultar favorecidos con la buena pro para poder contar con toda la información solicitada en el Anexo F y presentar Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa debemos suscribir el contrato y recibir la OC respectiva.

CONSULTA:

Solicitamos al comité, Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F) se traslade su presentación en la etapa de ejecución contractual, es decir junto con la entrega de los productos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección Acoge la observación, Se suprime de los documentos para perfeccionamiento de Contrato e indica que el Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa (Anexo F) se presentara al momento de internar los reactivos en Almacén Central de la RPL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de los documentos para perfeccionamiento de Contrato e indica que el Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa (Anexo F) se presentara al momento de internar los reactivos en Almacén Central de la RPL.